

# **Indicador ODS 6.5.1**

## **Grado de implementación de la GIRH**

Comisión Nacional del Agua de México  
6 de noviembre de 2019

# ODS 6.5.1 para México

Avances reportados para el año 2017, en porcentaje.

Componente	Nacional	Sub-nacional	Ambos
I. Entorno propicio	60	70	66
II. Instituciones y participación	57	45	51
III. Instrumentos de gestión	56	50	53
IV. Financiamiento	20	33	28
<b>Promedio</b>	<b>48</b>	<b>50</b>	<b>49</b>

# I. Entorno propicio: marco legal

México cuenta con los siguientes instrumentos jurídicos:

- Ley de Aguas Nacionales de 1992 (reformada en 2014) y su reglamento.
- Ley de Planeación.
  - Establece que cada gobierno (cada 6 años) se debe elaborar un Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados.
  - Se elabora el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2019-2024 y el Programa Nacional Hídrico 2019-2024.
  - Se elaborarán también programas hídricos regionales, uno por cada una de las 13 regiones.
- Tratado de distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (1944).  
Definición y Clasificación de Sequía (2001).
  - Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) entre México y Estados Unidos organismo internacional creado en 1889.
- CILA entre México y Guatemala y la CILA entre México y Belice

# Cuencas transfronterizas



## II. Instituciones y participación

Se han instalado 26 consejos de cuenca:

Se apoyan en:

- 35 Comisiones de cuenca
- 52 Comités de cuenca
- 89 Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS)
- 41 Comités de playas limpias



Necesario fortalecer las instancias estatales (comisiones estatales de agua), a los prestadores de los servicios de agua y saneamiento y las organizaciones de regantes.

# III. Instrumentos de gestión

---

## Sistema Nacional de Información del Agua

- Red Nacional de Monitoreo de Calidad del Agua.
- Red hidrométrica
- Sistema Meteorológico Nacional

Planeación nacional, regional, estatal

Instrumentos económicos

# IV. Financiamiento

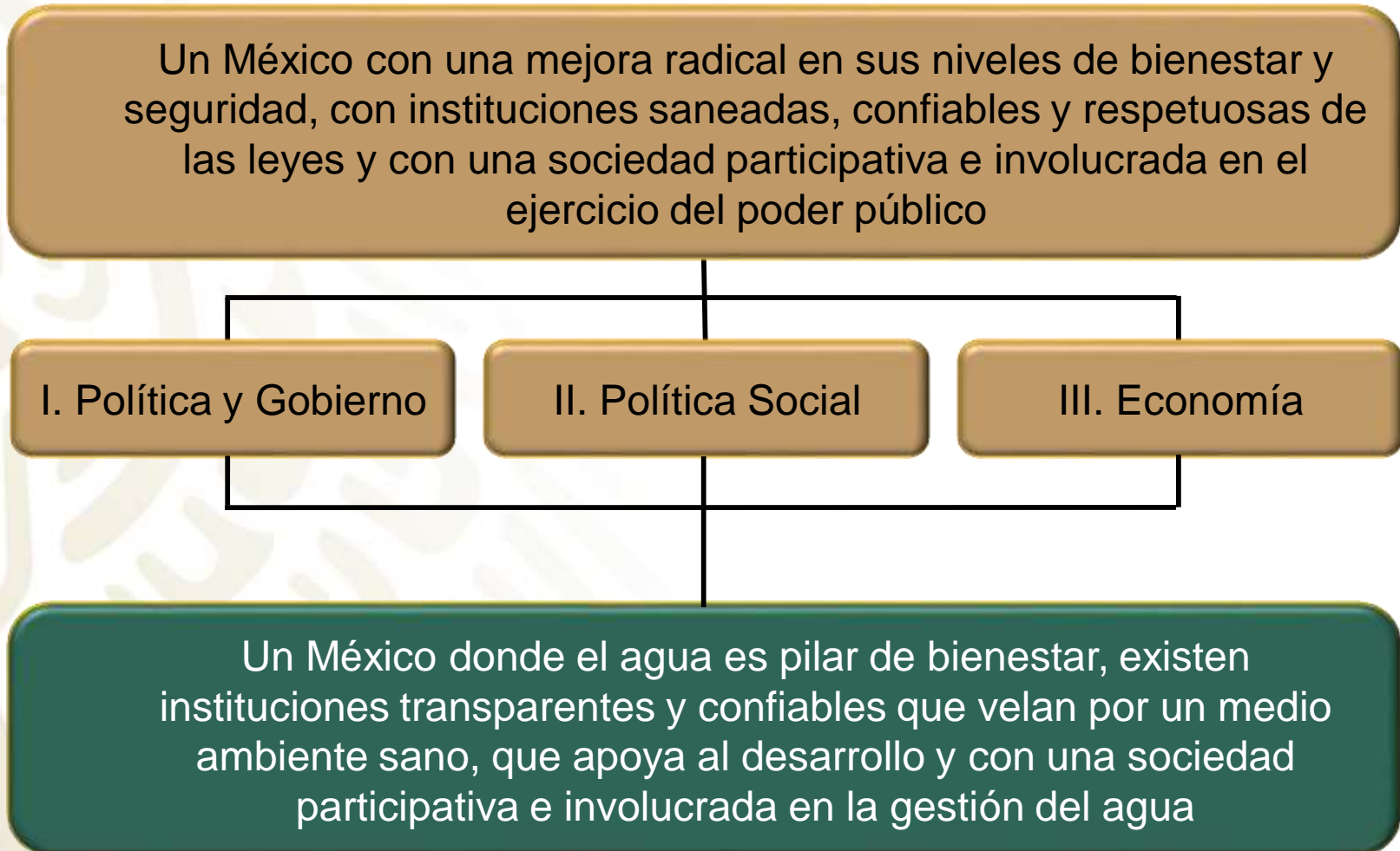
A nivel federal:

- Ley Federal de Derechos, Ley de Contribución de Mejora, diversos aprovechamientos (operación de acueductos).
  - Los derechos o “cánones” son colectados a nivel nacional y no por cuencas. Ingresan a la Tesorería de la Federación.

A nivel local:

- Tarifas de agua potable y saneamiento.
  - De aproximadamente 700 organismos operadores, de municipios que prestan el servicio de forma directa.
- Transferencia de Distritos de Riego.
  - Los usuarios cubren los gastos de operación.

Visión del PND al año 2024, ejes y visión del sector agua.



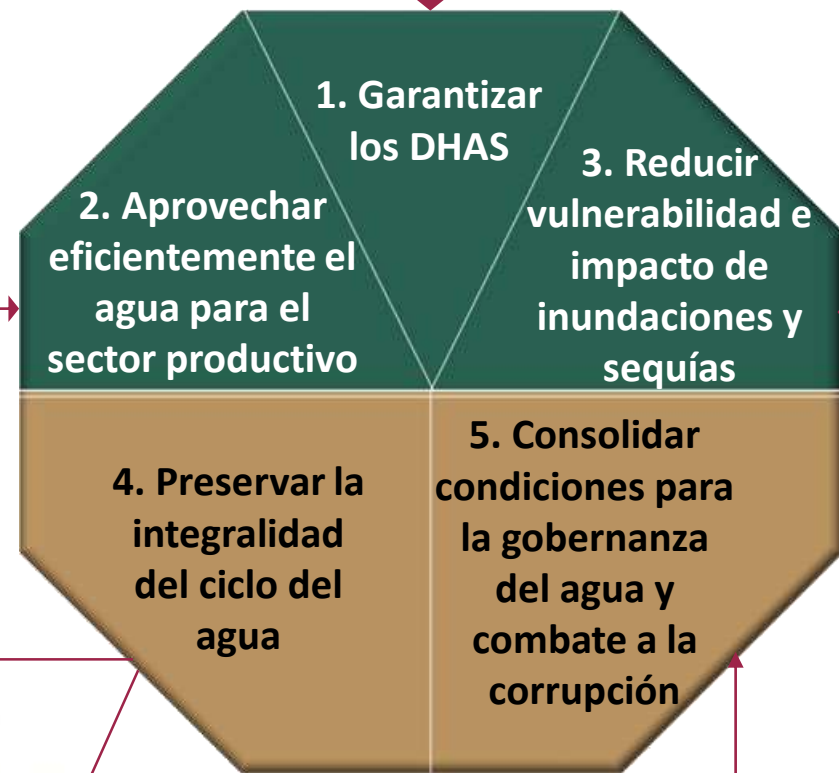


# Vínculo del Promarnat con el PNH

## Promarnat

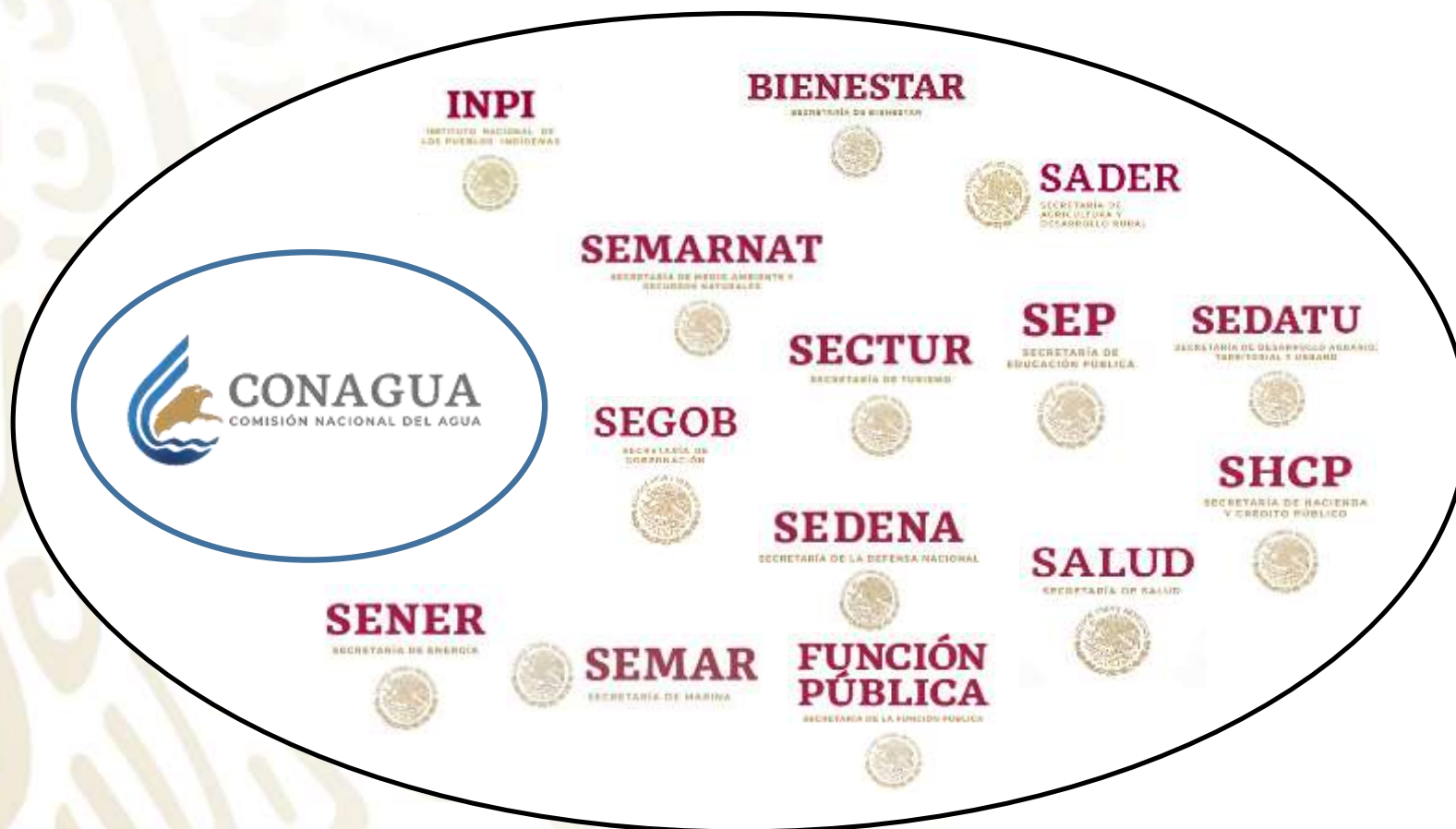


## Programa Nacional Hídrico



# El PNH es un programa del sector

El PNH es de responsabilidad compartida entre diversas instituciones del gobierno federal, así como de gobiernos estatales y municipales.





# CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

¡Gracias!

[ricardo.martinez@conagua.gob.mx](mailto:ricardo.martinez@conagua.gob.mx)